

FECHAS	FECHAS
12	12
11	11
18	18
10	10
MES	MES
AÑO	AÑO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 "2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

FR
EXPTE. N° 1052-883/18.-

RESOLUCIÓN N° 10802 -E-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
09 NOV. 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Educación Secundaria solicita la modificación de las fechas de la instancia de evaluación final de diciembre/2018, destinada a los estudiantes en condición de cursado regular de Educación Secundaria y Educación Polimodal, que están establecidas en el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2018, aprobado por Resolución N° 7717-E/17, con el fin de posibilitar que los estudiantes puedan acceder en el horario y día de clases en los que cursan el espacio curricular; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 45-EC/95 "Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para los Establecimientos de Nivel Medio" dispone que la instancia de evaluación para los estudiantes en condición de cursado regular se desarrollará en la semana inmediata posterior de la finalización de clases, como instancia de recuperación de aprendizajes;

Que, es menester que todos los estudiantes accedan a la instancia de evaluación de diciembre en el horario y días de clases con el docente del espacio curricular, lo que determina la necesidad de que sea organizada de lunes a viernes;

Que, las fechas establecidas por calendario escolar para la instancia de evaluación de diciembre y conforme la Resolución N° 45-EC/95, están condicionadas por el feriado nacional del 25 de diciembre/2018 - Ley N° 27399 y los días no laborables con fines turísticos del 24 y 31 de diciembre/2018 - Decreto N° 923/2017;

Que, es necesario redefinir la organización de la instancia de evaluación de diciembre para la Educación Secundaria, establecida en el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy año 2018, aprobado por Resolución N° 7717-E/17;

Que es política del Ministerio de Educación garantizar el acceso de los estudiantes a la instancia de recuperación y evaluación de aprendizajes de los procesos formativos que determinen la acreditación y promoción escolar;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese parcialmente el Anexo Único - Capítulo 4 – punto B) Educación Secundaria y Educación Polimodal – Mes de Diciembre – 2018, de la Resolución N° 7717-E/17 que aprueba el Anuario Escolar de la Provincia de Jujuy 2018, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Diciembre – 2018

- 14 Finalización del 3er Trimestre.
- 14 Finalización del Término Lectivo.
- 14 Acto de Clausura del Término Lectivo.
- 17 al 21 Instancia de evaluación para los estudiantes en condición de cursado regular de Educación Secundaria y Educación Polimodal.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese y pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Secundaria y Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, para conocimiento y a efectos de su competencia. Cumplido, archívese.-

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



[Signature]
 Prof. ARIEL BETOLAZ
 A/C JEFATURA DE DESPACHO
 MINISTERIO DE EDUCACION



[Signature]
 ISOLDA CALSINA
 Ministra de Educación